# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

# HOTEL ISLA CANELA GOLF

## 1. OBJETO

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular las normas de convivencia, uso de las instalaciones y prestación de los servicios del Hotel Isla Canela Golf, garantizando una estancia agradable, segura y de calidad para todos los clientes y usuarios del establecimiento.

La utilización de las instalaciones y servicios del hotel implica la aceptación de las normas contenidas en este reglamento.

---

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES

De conformidad con la normativa vigente en materia de seguridad ciudadana y registro de viajeros, todos los huéspedes deberán presentar un documento oficial de identidad válido y en vigor en el momento de realizar el check-in.

La dirección del hotel podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de la identidad de los huéspedes alojados.

---

## 3. HORARIOS

### Recepción

La recepción permanece operativa las 24 horas del día.

### Entrada (Check-in)

- A partir de las 14:00 horas del día de llegada.

### Salida (Check-out)

- Antes de las 12:00 horas del día de salida.

Las salidas posteriores a la hora establecida estarán sujetas a disponibilidad y podrán generar cargos adicionales.

### Restaurante

Los horarios de apertura y cierre serán los establecidos por la dirección del hotel y se comunicarán mediante los paneles informativos y demás medios habilitados.

**Bar y Cafetería**

Funcionarán en los horarios establecidos por la dirección, pudiendo modificarse en función de la temporada o necesidades operativas.

**Piscina**

El horario de utilización será el indicado en la señalización específica de la instalación.

**Campo de Golf y Servicios Asociados**

Los servicios de golf se regirán por los horarios y reglamentos específicos establecidos por Isla Canela Golf.

---

## 4. DERECHO DE ADMISIÓN

La dirección del hotel se reserva el derecho de admisión de acuerdo con la legislación vigente.

Podrá denegarse el acceso o permanencia a aquellas personas que:

- Incumplan las normas de convivencia.
- Mantengan conductas violentas, agresivas o irrespetuosas.
- Dificulten el normal funcionamiento del establecimiento.
- Ocasionen molestias al resto de clientes.
- Presenten síntomas de intoxicación que alteren la convivencia o la seguridad.

---

## 5. USO DE LAS HABITACIONES

Los clientes deberán utilizar las habitaciones y demás instalaciones del hotel de manera adecuada y respetuosa.

Está prohibido:

- Alojar en la habitación a personas no registradas.
- Realizar actividades contrarias a la ley, la moral o el orden público.
- Manipular los sistemas eléctricos, de climatización o seguridad.
- Utilizar equipos que puedan comprometer la seguridad del establecimiento.
- Introducir muebles o elementos que alteren el estado habitual de la habitación sin autorización.

Los daños ocasionados por un uso indebido serán responsabilidad del cliente, quien deberá asumir el coste de reparación o reposición correspondiente.

---

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de garantizar el descanso de todos los huéspedes:

- Se deberá mantener un comportamiento respetuoso en todo momento.
- Entre las 23:00 y las 08:00 horas se procurará minimizar cualquier ruido que pueda perturbar el descanso de otros clientes.
- No se permitirá la celebración de fiestas o reuniones que generen molestias sin autorización expresa de la dirección.

---

## 7. POLÍTICA DE TABACO

De acuerdo con la Ley 28/2005 y su normativa de desarrollo, está prohibido fumar en todas las habitaciones y espacios interiores del hotel.

Esta prohibición incluye cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos similares cuando así lo disponga la normativa vigente.

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la aplicación de gastos extraordinarios de limpieza y desodorización, además de las sanciones que correspondan legalmente.

---

## 8. MASCOTAS

No se aceptan mascotas en el hotel.

---

## 9. OBJETOS DE VALOR

El hotel pone a disposición de los clientes cajas de seguridad, tanto en habitaciones que dispongan de ellas como a través de los servicios de recepción cuando proceda.

La dirección recomienda no dejar objetos de valor sin vigilancia.

La responsabilidad del establecimiento se ajustará a lo dispuesto en la normativa turística y civil aplicable.

---

## 10. PISCINA Y ZONAS EXTERIORES

El uso de la piscina y zonas de recreo deberá realizarse respetando las normas específicas expuestas en cada instalación.

Se prohíbe:

- Realizar prácticas peligrosas.
- Introducir recipientes de vidrio en las zonas de baño.
- Utilizar equipos de sonido a volumen elevado.
- Reservar hamacas mediante toallas u objetos personales durante periodos prolongados sin ocupación.

Los menores deberán permanecer bajo la supervisión de un adulto responsable.

---

## 11. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Todos los huéspedes deberán respetar las medidas de seguridad y evacuación del establecimiento.

En caso de emergencia:

- Seguir las instrucciones del personal del hotel.
- Respetar la señalización de evacuación.
- No utilizar ascensores cuando así sea indicado por los servicios de emergencia.

Las salidas de emergencia, equipos contra incendios y sistemas de seguridad no podrán ser manipulados salvo en situaciones justificadas.

---

## 12. PÉRDIDAS Y OBJETOS OLVIDADOS

Los objetos hallados en las instalaciones serán custodiados por el hotel durante el plazo que determine la normativa aplicable.

Una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación por parte de su propietario, se procederá conforme a la legislación vigente.

Los gastos de envío derivados de la devolución de objetos olvidados serán asumidos por el cliente.

---

## 13. FACTURACIÓN Y PAGOS

Los servicios contratados deberán abonarse en las condiciones acordadas en la reserva.

La dirección podrá solicitar garantías de pago, preautorizaciones o depósitos conforme a las condiciones de contratación.

Las consumiciones y servicios adicionales deberán ser abonados según las condiciones establecidas por el hotel.

---

## 14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los clientes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

La información relativa a dicho tratamiento se encuentra disponible en la política de privacidad del establecimiento.

---

## 15. QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Los clientes podrán presentar sus quejas, reclamaciones o sugerencias a través de:

- Recepción del hotel.
- Hojas oficiales de reclamaciones.
- Canales de atención al cliente habilitados por el establecimiento.

La dirección agradece cualquier sugerencia orientada a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

---

## 16. DISPOSICIÓN FINAL

La dirección del Hotel Isla Canela Golf se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento de Régimen Interno para adaptarlo a cambios normativos, operativos o de servicio.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por la dirección del establecimiento conforme a la legislación vigente y a los principios de buena fe, convivencia y seguridad.

---

**La Dirección**
**Hotel Isla Canela Golf**
**Ayamonte (Huelva)**